



Buenos Aires, 7 de mayo de 2021

VISTO la Resolución N° 1065/19 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Lic. Amalia Beatriz GALANTTI (DNI 27.889.528), como aspirante a Magister en Desarrollo Territorial en la Facultad Regional Rafaela, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Mg. Diego PEIRETTI, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis “Nuevos espacios institucionales para la transparencia de la gestión pública. El caso Rafaela Evalúa”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que tanto el Director de Tesis como la tesista consideran necesario modificar el título del proyecto de tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1569 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Desarrollo Territorial, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Lic. Cristina DÍAZ, la Master Natalia AQUILINO SCHÜREN y el Mg. Diego GARCÍA DA ROSA, como miembros titulares, y la Mg. Carina LAPASINI y la Mg. Romina RÉBOLA, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: “Nuevos espacios institucionales para la transparencia en los gobiernos locales. El caso Rafaela Evalúa”, presentada por la aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Lic. Amalia Beatriz GALANTTI.

ARTÍCULO 2°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el Artículo 1°, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Lic. Cristina DÍAZ, Master Natalia AQUILINO SCHÜREN y Mg. Diego GARCÍA DA ROSA

Miembros Suplentes: Mg. Carina LAPASINI y Mg. Romina RÉBOLA.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 142/2021

UTN
DO
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General